Naciones Unidas S/PV.8400



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8400ª sesión

Jueves 15 de noviembre de 2018, a las 9.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ma Zhaoxu	(China)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Cordova Soria
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Mielus
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

18-38105 (S)







Se abre la sesión a las 9.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Sudán del Sur y el Sudán.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/1021, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2445 (2018).

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido China la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Les deseamos a usted y a su delegación el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones en la Presidencia. También felicito a su predecesor, el Representante Permanente de Bolivia, por su desempeño en la dirección del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Deseo asegurarle que puede usted contar con la cooperación plena de mi delegación.

Quiero también dar las gracias al Consejo de Seguridad por el espíritu de cooperación y consenso que le permitió aprobar la resolución 2445 (2018), mediante la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por seis meses. En particular, deseo dar las gracias a los Estados Unidos de América, país redactor sobre este tema, por sus esfuerzos por facilitar las negociaciones que culminaron con la aprobación de esa resolución.

Deseo reiterar la decisión de mi país de mantener su cooperación constante con la UNISFA de manera que pueda implementar plenamente todos los componentes del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1990 (2011) y en todas las resoluciones posteriores pertinentes. También hago hincapié en nuestra determinación de cooperar con el Consejo de Seguridad y con el país que actúa como redactor sobre este tema, los Estados Unidos de América, con miras a lograr nuestros objetivos comunes de preservar y fortalecer la paz en Abyei, así como de establecer los mecanismos pertinentes que nos permitan resolver y confirmar el estatuto definitivo de la región.

Mi Gobierno reafirma su adhesión y respeto a todos los convenios y acuerdos firmados con la República de Sudán del Sur, entre los que cabe destacar el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, firmado el 20 de junio de 2011, y los Acuerdos de Cooperación y Seguridad de 27 de septiembre de 2012. Aprovecho esta oportunidad para recalcar la importancia del Acuerdo de 2011, que es la piedra angular de todos los acuerdos relativos a la cuestión de Abyei, sobre todo en lo que respecta al despliegue de la UNISFA. Las dos partes en el Acuerdo —el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán, que en julio de 2011 se convirtió en el Gobierno de la República de Sudán del Sur— convinieron en que el Acuerdo de 2011 seguiría en vigor hasta que se resolviera la cuestión del estatuto definitivo de Abyei. Ambas partes acordaron también abstenerse de hacer modificaciones al mandato de la UNISFA sin la aprobación de las tres partes, a saber, el Sudán, Sudán del Sur y Etiopía, únicos países que aportan contingentes a la UNISFA.

Señalo que la cuestión de Abyei debe considerarse en el marco general de las relaciones entre los dos países hermanos, el Sudán y la República de Sudán del Sur. Los recientes acontecimientos positivos en nuestra relación con Sudán del Sur nos han acercado al logro de una solución general de la situación en Abyei. Actuamos como anfitriones de las negociaciones de paz sobre Sudán del Sur que desembocaron en el acuerdo de paz de 12 de septiembre, con la intención de impulsar la cooperación entre los dos países para aplicar todas las

disposiciones del acuerdo de junio de 2011, y creamos las instituciones previstas en ese acuerdo, incluida la administración conjunta de Abyei, el consejo legislativo conjunto y la fuerza policial conjunta. Estoy seguro de que los miembros del Consejo estarán de acuerdo en que esas instituciones son indispensables para gestionar la región, prestar los servicios que necesita la población, promover la coexistencia pacífica entre los diversos elementos de la sociedad y garantizar condiciones adecuadas para resolver la cuestión del estatuto definitivo de Abyei de una manera que satisfaga a todas las partes.

Huelga decir que el Protocolo de Abyei, que forma parte del Acuerdo General de Paz de 2005, es la base principal que reconoce el Consejo de Seguridad. En el Protocolo se estipula explícitamente que Abyei es parte integrante del territorio sudanés. Por lo tanto, es imposible revisar los arreglos basados en el Acuerdo General de Paz sin reconocer completamente este hecho y las consecuencias del mismo. Sobre esta base es que el Sudán acordó resolver el estatuto definitivo de Abyei celebrando un referendo conjunto.

Para concluir, quisiera una vez más expresar mi agradecimiento y dar las gracias a todos nuestros asociados y amigos, sobre todo a los que están en el Consejo, quienes han colaborado con el Sudán y Sudán del Sur con un espíritu de sinceridad y determinación y nos han apoyado en nuestros esfuerzos por fortalecer la paz. Ellos escucharon con paciencia los puntos de vista de mi país sobre las cuestiones que figuran en la resolución 2445 (2018). que se acaba de aprobar.

Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a los que han intentado facilitar la labor de la UNISFA, en particular al Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a la Comisión de la Unión Africana y al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, así como al Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur. Asimismo, damos las gracias a todo el personal de la UNISFA. Reiteramos la decisión del Sudán de seguir colaborando con la UNISFA para garantizar que pueda cumplir con todas sus tareas con facilidad.

Sr. Malwal (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber China asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. A nuestra delegación le complace trabajar y cooperar con usted durante su mandato y está dispuesta a hacerlo.

En nombre del Gobierno de la República de Sudán del Sur, quisiera agradecer al Consejo su decisión de prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. Quisiéramos dar las gracias al Gobierno de Etiopía por su valioso compromiso con el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Abyei y su dedicación para conseguirlo. El Gobierno de la República de Sudán del Sur quisiera reiterar su compromiso de seguir haciendo partícipe al Consejo en la búsqueda de una solución definitiva a la cuestión de Abyei. La República de Sudán del Sur está decidida a aprovechar el actual acercamiento en las relaciones bilaterales entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur, así como los actuales acontecimientos regionales positivos, para asegurar a las comunidades en la zona de Abyei que pronto se encontrará una solución satisfactoria.

Se levanta la sesión a las 9.45 horas.